


Solicitud de Aclaración
[Información del cartel]

Número de procedimiento	2020LN-000001-0022030101	Número de SICOP	20200302341 - 00
Descripción del procedimiento	Obras para la conservación vial de la red vial cantonal del cantón de Cartago		
Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	29/04/2020 15:00	Encargado de la aclaración	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Observaciones			

[2. Contenido de la solicitud]

Estado	Respondido	Número de aclaración/adición	700202000000030
Fecha/hora de la solicitud	24/03/2020 15:39	Proveedor	CONSTRUCTORA LEANDOR L Y T SOCIEDAD ANONIMA
Título	Consulta	Solicitante	GUSTAVO ADOLFO LEANDRO BRENES
Contenido	<p>1. Se solicita bajo los principios de libre competencia y subsanación se consideren empresas Pyme-Meic Cartaginesas del Concejo Construcción Sostenible la participación si cuentan con obras en los últimos 12 meses de mas de 9.000 m² de pavimentación, sistema mecánico, estructura de pavimentos y obras de escorrentía, sanitarias y potables); 1.000 ton asfalto a los solicitados en el cartel; así como considerar el derecho constitucional al trabajo y ejercicio profesional.</p> <p>2. Se considera la experiencia del profesional como parte de la experiencia total de la misma?</p>		

[3. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[4. Resultado de la solicitud de verificación]

No	Título de la solicitud	Fecha y hora de solicitud	Estado
1	SOLICITUD DE ACLARACION CONSTRUCTORA LEANDOR L Y T S. A. 2020 LN-000001-0022030101	25/03/2020 08:59	Verificado

[5. Respuesta a la solicitud de aclaración/adición]

Número de documento de respuesta de aclaración	0132020030400029		
Fecha/Hora de respuesta a la aclaración	25/03/2020 15:41	Respondido por	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Respuesta a solicitud de aclaración	<p>En atención a su consulta realizada me permito indicar que la Unidad Técnica nos responde lo siguiente:</p> <p>1. El cartel de licitación no excluye la participación de empresas PYME-MEIC, de manera que cualquier empresa bajada o característica puede participar en el proceso administrativo mediante la presentación de la oferta respectiva. De cualquier empresa PYME-MEIC que desee participar deberá cumplir con todos los parámetros y condiciones, tanto para la ejecución de la oferta como para la ejecución de los trabajos, lo anterior según los términos cartelarios. Además, se debe considerar que el cartel de licitación establece una serie de criterios de desempate que serán considerados dentro del sistema de evaluación de las ofertas en caso de que sea necesario; razón por la cual toda empresa PYME-MEIC que participe de este proceso debe aportar el respectivo certificado PYME otorgado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, totalmente vigente.</p> <p>2. Para la valoración de la experiencia de la empresa que desee presentar una oferta económica para ser considerada en el proceso de contratación administrativa, dentro del sistema de evaluación y selección, se estarán cuantificando proyectos con características similares al requerimiento (infraestructura vial), de manera que se estará otorgando 2 puntos por cada proyecto aprobado (debidamente validado), con la posibilidad de alcanzar un máximo de 20 puntos. Los proyectos objeto de la oferta, deben haber sido realizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015-2019, de manera que es importante que los proyectos propuestos por los interesados fueron desarrollados en los últimos 12 meses, pues estarían dentro del periodo de vigencia. Es requisito indispensable para la valoración de la experiencia que, para cada uno de los proyectos propuestos, se presente de manera independiente los documentos, registros o certificaciones emitidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, lo anterior según lo establecido en el apartado de Criterios de evaluación y selección de este cartel.</p> <p>3. La experiencia que será evaluada dentro del sistema de evaluación y selección será la experiencia del oferente (o de la empresa o jurídica); la experiencia de la empresa u oferente deberá ser en proyectos/trabajos similares, considerando lo establecido en el apartado de Criterios de evaluación y selección del cartel que nos ocupa. Adicional a lo anterior, es requisito de admisibilidad que los profesionales que participarán en la ejecución de las obras (Director Técnico, e Ingeniero Residente) deben contar con la experiencia establecida en la sección Brigada de personal. Para lo cual deben aportar la certificación de incorporación emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</p>		

[6. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[Resultado de la solicitud de aprobación](#)
[Consultar verificación](#)
[Previo](#)